



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

14664 Corrección de errores a la Orden de 30 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 45837

Consejería de Agricultura y Agua

14665 Corrección de errores a la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas. 45838

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

14666 Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se proroga temporalmente el horario de cierre de establecimientos públicos y espectáculos en la ciudad de Murcia. 45844

14667 Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se proroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos del municipio de Molina de Segura. 45845

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

14668 Corrección de errores a la resolución de 30 de junio de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia. 45846

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

14669 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva Subestación Transformadora 400/132 kv S.T. Carril" en el término municipal de Lorca, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma. 45848

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

14670 Resolución de expediente sancionador 39/2010. 45853

14671 Notificación de actos administrativos. 45854

BORM

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 14672 Anuncio de licitación de obras de "Refuerzo del firme de la carretera RM-414, P.K. 0,000 al 3,750". Expte. 50/2010. 45855
- 14673 Anuncio de licitación de obras de conexión de la autovía A-30 con la carretera B-19 en Cieza. Expediente número 10/2010. 45857

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 14674 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 45859

IV. Administración Local**Bullas**

- 14675 Aprobación inicial Presupuesto General Ayuntamiento de Bullas 2010. 45865

Caravaca de la Cruz

- 14676 Composición definitiva de la Mesa de Contratación con carácter permanente. 45866

Cartagena

- 14677 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Número de expediente: CS 2010/03. 45867

Cehégín

- 14678 Delegación de funciones de Alcaldía. 45868

Murcia

- 14679 Edicto revisión tarifas servicio de control del estacionamiento en vías públicas. 45869

Ulea

- 14680 Adjudicación definitiva "Reposición de servicios urbanísticos en calle Calvo Sotelo". Expte. 2010/03. 45870

Yecla

- 14681 Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de Tenientes de Alcalde. 45871
- 14682 Delegación de atribuciones en materia de servicios públicos y deportes. 45872

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Consorcio Turístico "Mancomunidad Valle de Ricote".**

- 14683 Adjudicación provisional obra Parque Cultural del Gurugú. Expte. MVR.005.2009/2. 45873

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

14664 Corrección de errores a la Orden de 30 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 30 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 166 de 21 de julio), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 40592

Los puestos de trabajo Jefe Sección de Documentación, código JC00393, y Secretaria/o Director General, código S300025, debe adicionarse: "y suprimir del apartado observaciones P.H."

Página 40595

Donde dice:

"Los puestos de trabajo cuyas siglas comiencen por "TS, TM, AD y AA, suprimir del apartado observaciones "P.I."

Debe decir:

"Los puestos de trabajo cuyas siglas comiencen por "TS, TM, AD y AA, suprimir del apartado observaciones "P.I.", salvo los siguientes puestos de trabajo: Técnico Superior Cartagena, código TS00637; Administrativo, códigos AD00327, AD00424 y AD00425; Administrativo. Alcantarilla, código AD00330 y Auxiliar Administrativo, códigos AA01124 y AA01125".

El puesto de trabajo de Secretaria/o Consejero, código S500012, debe de adicionarse "donde dice: Cuerpo Administrativo, debe decir: Cuerpo Auxiliar Administrativo".

Página 40611

En centro de destino 21640, donde dice: "Oficina de Fuente Álamo", debe decir: "Oficina Comarcal Fuente Álamo-Mazarrón".

El puesto de trabajo Jefe de Negociado O.C.A. Cieza, código N700671, donde dice: "complemento específico 3.750,88 €, jornada ordinaria"; debe decir: "complemento específico 7.528,50 €, especial dedicación".

Murcia, 29 de julio de 2010.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

14665 Corrección de errores a la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

Advertidos errores en la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las ayudas a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas (BORM nº 177, de 3 de agosto de 2010), se procede a la corrección de los mismos, en los siguientes términos:

En la página 43166, Preámbulo, párrafo quinto, donde dice: "...y el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, que derogaron...", debe decir: "...y el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, que derogaron..."

En la página 43166, Preámbulo, párrafo quinto, donde dice: "...que modificó el Reglamento (CE) n.º 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006.", debe decir: "...que modificó el Reglamento (CE) n.º 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006."

En la página 43167, Preámbulo, párrafo noveno, donde dice: "...el incumplimiento de cada uno de los compromisos incumplidos restantes...", debe decir: "...el incumplimiento de cada uno de los compromisos restantes no previstos expresamente..."

En la página 43167, artículo 1.2, donde dice: "...contempladas en las letras a), b) y g)...", debe decir: "...contempladas en las letras a), b) y d)..."

En la página 43168, artículo 2, donde dice: "...por los Reglamento (CE) n.º 1698/2005...", debe decir: "...por los Reglamentos (CE) n.º 1698/2005..."

En la página 43169, artículo 5.1, letra c), donde dice: "...requisitos de condicionalidad establecidos artículos 5 y 6...", debe decir: "...requisitos de condicionalidad establecidos en los artículos 5 y 6..."

En la página 43172, artículo 7.1, donde dice: "...en el Anexo I de la misma.", debe decir: "... en el Anexo I de la presente Orden."

En la página 43174, artículo 13.1, donde dice: "...lo dispuesto en el 21 de la presente Orden.", debe decir: "...lo dispuesto en el artículo 21 de la presente Orden."

En la página 43179, artículo 18.1, donde dice: "...las solicitudes de concesión de las ayudas podrán modificarse...", debe decir: "...las solicitudes de concesión de las ayudas y las de pago de las inversiones no productivas podrán modificarse..."

En la página 43181, artículo 19, b), 6, donde dice: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir...", debe decir: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir..."

En la página 43182, artículo 19, c), párrafo primero, donde dice: "...a los objetivos de la medida en cuestión.", debe decir: "...a los objetivos de la línea de ayudas en cuestión."

En la página 43183, artículo 21.2, donde dice: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir...", debe decir: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir..."

En la página 43186, artículo 22.10, párrafo tercero, donde dice: "...desde el día siguiente la notificación de la Orden de concesión...", debe decir: "...desde el día siguiente a la notificación de la Orden de concesión..."

En la página 43187, artículo 24.1, donde dice: "...más el interés de demora correspondiente...", debe decir: "...más los intereses de demora correspondientes..."

En la página 43187, artículo 24.3, donde dice: "...los intereses de demora correspondiente...", debe decir: "...los intereses de demora correspondientes..."

En la página 43188, Disposición Adicional Primera, apartado 3, donde dice: "...se formularán en el modelo establecido en el Anexo XX de la presente Orden, siendo el plazo de presentación de desde la entrada en vigor...", debe decir: "... se formularán en el modelo establecido en el Anexo XIX de la presente Orden, siendo el plazo de presentación desde la entrada en vigor..."

En la página 43189, Disposición Derogatoria, donde dice: "...Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.", debe decir: "...Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras, y se aprueba la convocatoria correspondiente

al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.”

En la página 43205, Anexo I, apartado 7, letra b), tercer párrafo, donde dice: “...en los términos establecidos en el Anexo VII.”, debe decir: “...en los términos establecidos en el Anexo VII, letra g).”

En la página 43206, Anexo I, apartado 7, cuadro 1, en la tabla correspondiente al epígrafe “Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada”, debe añadirse la siguiente fila:

Disposición	Publicación
Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes para la inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada	BORM n.º 43, de 21 de febrero de 2009

En la página 43213, Anexo III, dentro del apartado correspondiente a “Normativa nitratos”, donde dice: “Orden de 12 de diciembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establece el Programa de Actuación de la Zona Vulnerable...”, debe decir: “Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable...”.

En la página 43213, Anexo III, dentro del apartado correspondiente a “Normativa nitratos”, deben añadirse los siguientes párrafos:

- Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los Acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor.

- Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se designa la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca.

En la página 43258, Anexo XVII, donde dice: “d. criterios de admisibilidad:”, debe decir: “C. Criterios de admisibilidad:”.

En la página 43259, el modelo del Anexo XVIII debe sustituirse por el establecido en el Anexo de la presente corrección de errores.

Murcia, 4 de agosto de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
(FEADER)

ANEXO XVIII SOLICITUD DE SUBROGACIÓN

Datos personales del antiguo Titular.

NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)	Segundo apellido (personas físicas)	Nombre (personas físicas)	
Denominación razón social (personas jurídicas)				
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Notificar por email
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Cuenta bancaria (CCC)		

Datos del representante.

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Documento acreditativo				

Dirección postal (para notificaciones).

Vía	Nombre vía	1º Nú	L1	2º Nú	L2	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia			Municipio			Código postal	

Datos del cónyuge

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial			

Datos personales del nuevo Titular.

NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)	Segundo apellido (personas físicas)	Nombre (personas físicas)	
Denominación razón social (personas jurídicas)				
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Notificar por email
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Cuenta bancaria (CCC)		

Datos del representante.

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Documento acreditativo				

Dirección postal (para notificaciones).

Vía	Nombre vía	1º Nú	L1	2º Nú	L2	Bloque	Esc	Planta	Puerta	KM	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia			Municipio			Código postal	

Datos del cónyuge

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial			



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
(FEADER)

EXPONE

Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la ayuda a la que pretende subrogarse.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE

1. Todos los datos incluidos en la solicitud son ciertos.
2. Ha asumido la titularidad de la explotación cuyo titular anterior era -----, que es objeto de una ayuda-----, con el número de expediente -----.
3. Que el cambio de titularidad de la explotación trae por causa -----, aportándose la documentación acreditativa de la misma.
4. No está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13, apdos.2 y, en su caso, 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE COMPROMETE A

1. Asumir todos los derechos y deberes dimanantes de la ayuda.
2. Cumplir las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la ayuda.

SOLICITA

Le sea aceptada la subrogación en la ayuda concedida para:

- Total de la explotación
- Parte de la explotación (se adjunta relación de parcelas sobre las que se efectúa la solicitud de subrogación).

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Administración del Estado y a la Administración Regional y de mis obligaciones frente a la Seguridad Social. **(márquese, en su caso, por el nuevo titular)**

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA SUBROGACIÓN RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.
- f).- Los datos relativos a los beneficiarios e importes será publicados anualmente en los términos establecidos en el artículo 44 bis del Reglamento (CE) n' 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005.

**Firma Antigo Titular
o Representante**

Fecha

Firmado

**Firma Nuevo Titular
o Representante**

Fecha

Firmado

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
(FEADER)

HOJA N°.....

RELACION DE PARCELAS AGRICOLAS QUE COMPONEN LA
EXPLOTACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (1)

LINEA DE AYUDA: _____

CODIGO DE LA LINEA DE AYUDA: ____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF

Nº orden parcela declarada	Grupo de cultivo (2)	Producto (2)	Variedad (2)	Superficie parcela agrícola (3)	Descripción del recinto SIGPAC (4)							
					Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC	S/R	

En _____ a _____ de _____ de 201_

EL SOLICITANTE DE LA SUBROGACIÓN
O SU REPRESENTANTE

Fdo.: _____

- (1).- En caso de haberse concedido la ayuda en recintos cuyo uso sea vino de vinificación, deberá acompañarse la tabla de equivalencias del Anexo VI.
- (2).- Los códigos de grupo, producto y variedad vienen establecidos en el Anexo XX.
- (3).- La superficie se expresará en hectáreas con dos decimales.
- (4).- Cuando la ayuda se solicite en parcelas de cultivos herbáceos sometidos a rotaciones anuales, y sobre las que no se deban de mantener compromisos fijos, la declaración se considerará meramente indicativa, utilizándose para la concesión exclusivamente el total de la superficie indicada para cada uno de los productos por los que se solicita la ayuda.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

14666 Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de establecimientos públicos y espectáculos en la ciudad de Murcia.

La celebración de la Feria de Septiembre de 2010, en la ciudad de Murcia, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales de la ciudad de Murcia, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre, en los días del 6 al 14 de septiembre de 2010, ambos inclusive, durante dos horas más sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BORM 16/3/94) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 29 de julio de 2010.—La Consejera, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

14667 Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos del municipio de Molina de Segura.

La celebración de las Fiestas Patronales del municipio de Molina de Segura, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Molina de Segura, donde se celebran las Fiestas Patronales, los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre del día 11 de septiembre de 2010 hasta las 05:00 horas y los días 12, 18 y 19 de septiembre de 2010 hasta las 06:00 horas.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 28 de julio de 2010.—La Consejera, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

14668 Corrección de errores a la resolución de 30 de junio de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Con fecha 30 de junio de 2010, el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó Resolución sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 59, de 13 de julio de 2010.

Advertidos errores en algunos precios, en el Anexo I, apartado 1.2. –Asistencia Sanitaria. Consultas y Urgencias, Primeras consultas realizadas con médicos del centro concertado, en el apartado 3.2 Neurofisiología, Electromiografía: Estudio nervioso mixto (electromiograma simple), y en el apartado 4.1 Procedimientos quirúrgicos: ligadura y aplastamiento endoscópico bilateral de trompas de Falopio, se procede a realizar una rectificación de los citados precios.

Primero.- En el Anexo I – apartado 1.2 – Asistencia Sanitaria. Consultas y Urgencias,

Donde dice:

1.1. ASISTENCIA AMBULATORIA. Consultas y Urgencias

Primera consulta		Consultas sucesivas €	Urgencias €
Med. centro €	Med. SMS €	23,75	49,33
17,5	35,00		

Debe decir:

1.2. ASISTENCIA AMBULATORIA. Consultas y Urgencias

Primera consulta		Consultas sucesivas €	Urgencias €
Med. centro €	Med. SMS €	23,75	49,33
47,5	35,00		

Segundo.- En el Anexo I, apartado 3.2. Neurofisiología

Donde dice:

3.2. Neurofisiología

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Electroencefalograma simple (89.14)	57,00
Electroencefalograma con privación de sueño	80,75
Potenciales evocados (visuales[95.23], auditivos[95.47] o somatosensoriales)	98,61
Potenciales evocados multimodales y auditivos con umbrales (dos o más territorios)	197,01

Estudio de polisomnografía	418,00
Estudio de polisomnografía infantil	494,00
Electromiografía:	
Estudio nervio mixto (electromiograma simple)	57,00
Estudio raíz nerviosa	80,75
Estudio de plexo nervioso: plexo braquial	115,90
Estudio de plexo nervioso: plexo lumbosacro	115,90
Estudio de miopatía	115,90
Estudio de polineuropatía	115,90
Estudio de unión neuromuscular: miastenia	163,40
Estudio de síndrome de túnel carpiano	76,00
Estudio de la motoneurona inferior	163,40
Electromiograma de fibra única (jitter)	163,40

Debe decir:

3.2. Neurofisiología

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Electroencefalograma simple (89.14)	57,00
Electroencefalograma con privación de sueño	80,75
Potenciales evocados (visuales[95.23], auditivos[95.47] o somatosensoriales)	98,61
Potenciales evocados multimodales y auditivos con umbrales (dos o más territorios)	197,01
Estudio de polisomnografía	418,00
Estudio de polisomnografía infantil	494,00
Electromiografía:	
Estudio nervio mixto (electromiograma simple)	71,25
Estudio raíz nerviosa	80,75
Estudio de plexo nervioso: plexo braquial	115,90
Estudio de plexo nervioso: plexo lumbosacro	115,90
Estudio de miopatía	115,90
Estudio de polineuropatía	115,90
Estudio de unión neuromuscular: miastenia	163,40
Estudio de síndrome de túnel carpiano	76,00
Estudio de la motoneurona inferior	163,40
Electromiograma de fibra única (jitter)	163,40

Tercero.- En el Anexo I, apartado 4.1 Procedimientos Quirúrgicos

Donde dice:

4.1 Procedimientos Quirúrgicos:

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Méd. Centro/€	Méd. SMS/€
66.21	Ligadura y aplastam. endoscópico bilat. trompas falopio	632	524
66.29			
66.32			
66.39			

Debe decir:

4.1 Procedimientos Quirúrgicos:

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Méd. Centro/€	Méd. SMS/€
66.21	Ligadura y aplastam. endoscópico bilat. trompas falopio	760	631
66.29			
66.32			
66.39			

En Murcia, 4 de agosto de 2010.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

14669 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva Subestación Transformadora 400/132 kv S.T. Carril" en el término municipal de Lorca, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva Subestación Transformadora 400/132 KV S.T. Carril" en el término municipal de Lorca, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E10AT2646 iniciado a instancia de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Alicante, C/ Ausó y Monzó n.º 16, 5.ª planta, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa distribuidora presentó solicitud el 26 de febrero de 2010, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva Subestación Transformadora 400/132 KV S.T. Carril", situada en el Polígono 126, parcela 8 en el término municipal de Lorca, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, con la finalidad de aumentar la potencia y mejorar la calidad del suministro eléctrico en los municipios de las comarcas del alto y bajo Guadalentín.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 122 de 29 de mayo de 2010, en los diarios La Verdad y el Faro de 24 de marzo de 2010, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso; no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares.

Cuarto: La empresa solicitante Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. tiene acreditados ante esta Dirección General que está inscrita en la Sección primera de Empresas Distribuidoras del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; así como su capacidad legal, técnica y económica-financiera para la realización del proyecto, requerida en el artículo 121 del R.D. 1955/2001, de 1 de diciembre, y los requisitos para el ejercicio de la actividad de distribución establecidos en el artículo 37 del citada RD 1955/2001.

Quinto.: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados

ni por otros particulares; que las instalaciones proyectadas se ajustan a los requerimientos establecidos en los reglamentos técnicos de aplicación; que además la subestación transformadora proyectada está calificada como de distribución, la cual esta declarada de utilidad pública y su finalidad es la aumentar la potencia para atender nuevas demandas y mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona, que esta considerado como servicio esencial por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la autorización solicitada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa distribuidora eléctrica Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva Subestación Transformadora 400/132 kV S.T. Carril" situada en el polígono 126, parcela 8, en el término municipal de Lorca, cuya finalidad es aumentar la potencia y mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

A) Subestación eléctrica.

Sistema de 400 KV

1 posición para autotransformador AT-1 compuesta por:

- 3 autoválvulas de protección.
- 3 transformadores de intensidad.
- 3 transformadores de tensión.

Transformación

- 1 Autotransformador de potencia (AT-1) de características:
- Tipo: Trifásico.
- Refrigeración: ONAN/ONAF1/ONAF2.
- Potencia nominal: 270/360/450 MVA (AT) y (BT).
- Potencia nominal (terciario): 60/80/100 MVA.
- Relación 384+-10%/138/32,5 kV.
- Grupo de conexión YnaOd11.
- Regulación de 21 posiciones

Sistema de 132 Kv.

4 posiciones de línea provistas de:

- Interruptor automático III.
- Seccionador III con cuchilla de p.a.t.
- Seccionares I pantógrafos.
- Transformadores de intensidad y tensión

Corresponden a

- L-3 Hípica.
- L-4 Terreros (Endesa).
- L-5 Ateros-1
- L-6 Ateros-2.

Servicios auxiliares.

2 transformadores de S.S.A.A.

- Potencia 250 KVA c/u.
- Relación 22.000/420-242 V.
- Control y protecciones, en instalación interior.

B) Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia y mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

C) Calificación de la instalación: Distribución eléctrica.

D) Término municipal afectado: Lorca

E) Presupuesto de ejecución de la instalación: 6.334.432,21 Euros.

F) Autor del proyecto: D. José Orella Saenz, Ing. Industrial.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución.

2.º Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos o entidades públicas necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en el vigente Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por RD 3275/1982, de 12 de noviembre, y Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, por las que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT del citado Reglamento; así como el vigente Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero y demás disposiciones aplicables.

4.º La construcción de las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión con cables aislados se ajustarán a las prescripciones exigibles en la Instrucción Técnica complementaria ITC-LAT 06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

5.º El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción, así como de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas.

6.º Los servicios técnicos de inspección de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán realizar, tanto durante la ejecución de las obras como una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

7.º El inicio de las obras será comunicado, con carácter previo, por la empresa distribuidora a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como las incidencias más relevantes durante su ejecución.

8.º Una vez finalizada la ejecución de las obras, la empresa distribuidora solicitará a esta Dirección General la Autorización de Explotación y Acta de Puesta en Servicio, aportando el Certificado de Dirección Técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente y visado por su colegio profesional correspondiente, en modelo oficial aprobado, que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

9.º) Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 15 de julio de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

14670 Resolución de expediente sancionador 39/2010.

Por el presente, se hace saber a Xianjing Yang, cuyo último domicilio conocido es Avda. Pablo Picasso, n.º 63 - Bajo, 30510 Yecla, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 39/2010, por infracción administrativa calificada como, GRAVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 1000 € (Mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Venta de tabaco a menores.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.1, 3.2 y 5.g de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificados en los artículos 19.3.l) y 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005) como infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601€ (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 29 de julio de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

14671 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente ANUNCIO se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número	Nombre	NIF	calle	Localidad	N.º liquidación	C. ing.	Fecha liq.	Importe
Exp. 89/2009	Josefa Saura Cánovas	22.968.468-X	Avda. Balsicas, Bajo n.º 4	30709 Roldán (Torre Pacheco)	180200 991 039103 00059 2010 510 7	S1801	21/6/2010	4500 €

Plazos de ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 29 de julio de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

14672 Anuncio de licitación de obras de "Refuerzo del firme de la carretera RM-414, P.K. 0,000 al 3,750". Expte. 50/2010.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 50/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera RM-414, P.K. 0,000 al 3,750
- b) Lugar de ejecución: Santomera
- c) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Un solo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 619.020,97 euros
- b) IVA: 111.423,77 Euros
- c) Importe total: 730.444,74 euros

5. Garantías.

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación excluido I.V.A.

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2008), será la siguiente: 42.11.20 "Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos". Codificación relativa al Vocabulario Común de Contratos (CPV Reglamento CEE 213/2008 de la Comisión 28/11/2007), será la siguiente: 45233220-7 "Trabajos de pavimentación de carreteras".

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000,00 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

Murcia a 15 de julio de 2010.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

14673 Anuncio de licitación de obras de conexión de la autovía A-30 con la carretera B-19 en Cieza. Expediente número 10/2010.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 10/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Conexión de la autovía A-30 con la carretera B-19 en Cieza
- b) Lugar de ejecución: Cieza
- c) Plazo de ejecución: 10 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Un solo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 2.633.158,26 euros
- b) IVA: 473.968,49 euros
- c) Importe total: 3.107.126,75 euros

5. Garantías:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación excluido I.V.A.

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f, y Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente

anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2008), será la siguiente: 42.11.20 "Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos". Codificación relativa al Vocabulario Común de Contratos (CPV Reglamento CEE 213/2008 de la Comisión 28/11/2007) será la siguiente: 45233300-2 "Trabajos de cimentación de autopistas, calles, carreteras y caminos peatonales", 45233220-7 "Trabajos de pavimentación de carreteras", y 45233221-4 "Trabajos de pintura de la superficie de la calzada".

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000,00 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

Murcia, 19 de julio de 2010.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

14674 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

Murcia, 6 de agosto de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL										
30008403163	VALENZUELA GUARDIOLA ANG	CL POETA MEDINA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	023457866	1209 1209	706,09
30009180981	NAVARRO GABARRON ASENSIO	CL HOSPITAL 7	30880	AGUILAS	02	30	2010	023463829	1209 1209	1.077,10
30109334813	VESENI MARIAL, S.L.	AV SANTA CLARA *ED.	30800	LORCA	03	30	2010	023630749	1209 1209	400,33
30110002089	IURIS ASESORES CONSULTOR	CL FCO JOSE VICENTE	30580	ALQUERIAS	03	30	2010	023647220	1209 1209	221,02
30111575109	MARTINEZ LEGAZ EUSEBIO J	CL LA FABRICA 12	30860	PUERTO DE MA	03	30	2009	065661577	0909 0909	1.065,05
30113176013	MAJOBALOZ, S.L.	CL MEDIODIA 74	30180	BULLAS	03	30	2010	023729870	1209 1209	998,75
30113291096	GARCIA VIVANCOS JUANA MA	CL SANTA EULALIA EDF	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	023732601	1209 1209	400,33
30113902907	SOLOGINTP 2004, S. L	CL GRAN VIA, 27	30530	CIEZA	03	30	2010	023748361	1209 1209	6.736,66
30116587682	D. ROMA C.B.	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	03	30	2010	023840109	1209 1209	101,86
30117076120	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530	CIEZA	03	30	2010	023863044	1209 1209	936,49
30117500593	MARTINEZ DOLS FRANCISCO	CL RIQUELME 14	30162	SANTA CRUZ	03	30	2010	023885878	1209 1209	97,30
30118001357	GESTIONES CARNICAS DEL N	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30	2010	023920638	1209 1209	282,64
30118211626	RUBIO NAVARRO RUBEN	CL JUAN SOLER PORRAS	30180	BULLAS	03	30	2010	023935590	1209 1209	237,10
R.E.AUTONOMOS										
040035054193	MUDOZ PEDA MARIA TOMASA	PZ ESTACION 17	30880	AGUILAS	03	30	2010	022754517	0110 0110	302,04
040037121105	FERNANDEZ TORRES FRANCIS	CL CORREAS 5	30800	LORCA	03	30	2010	022755527	0110 0110	302,04
080494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL SAN GINES 13	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	023304585	0110 0110	311,12
230055177339	SANCHEZ CHINCHILLA MIGUE	CL SUBIDA AL FARO *E	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	022770479	0110 0110	317,70
300049491065	ESPIN ROBLES JUAN	CL ESPERANZA 13	30420	CALASPARRA	03	30	2010	022613865	0110 0110	302,04
300051607584	LUCAS PIDERA MANUEL	CL ESPARTEROS 89	30530	CIEZA	03	30	2010	022615683	0110 0110	574,44
300074549704	NICOLAS TORTOSA CATALINA	CL AZORIN 18	30530	CIEZA	03	30	2010	022648322	0110 0110	302,04
300074551017	BELLO MELGARES JOSE ALBE	AV JUAN XXIII 121	30530	CIEZA	03	30	2010	022648423	0110 0110	317,70
300074919617	MARTINEZ TOMAS PEDRO	CT SAN JAVIER 214	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	022348430	0110 0110	302,04
300087717149	PALLARES ANIORTE MANUEL	CL ONCE DE JULIO 31	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	023345611	0110 0110	302,04
300088839723	CORREDOR HERNANDEZ ANDRE	CL SANTIAGO 18	30530	CIEZA	03	30	2010	022674085	0110 0110	324,41
300090745973	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530	CIEZA	03	30	2010	022677523	0110 0110	313,66
300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL CICLISTA JULIAN H	30880	AGUILAS	03	30	2010	022876977	0110 0110	302,04
300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530	CIEZA	03	30	2010	022681967	0110 0110	339,92
301002387392	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL ESPERANZA 44	30420	CALASPARRA	03	30	2010	022690960	0110 0110	329,32
301004033564	BAYONA ORTEGA JUAN ANTON	CL MEDIODIA 56	30180	BULLAS	03	30	2010	022693081	0110 0110	314,22
301004283138	VILLEGAS PEREZ CONCEPCIO	CL QUEVEDO 21	30530	CIEZA	03	30	2010	022693485	0110 0110	302,04
301007243153	TORRENTE LOPEZ MARIA PUR	CL ESPERANZA 45	30420	CALASPARRA	03	30	2010	022698438	0110 0110	313,66
301012154080	ALCARAZ MAYOR PEDRO	AV CRISTOBAL COLON 3	30892	LIBRILLA	03	30	2010	022415926	0110 0110	302,04
301021728182	RHASSOUB --- ABDELHADI	CL TORRE (LA), EDIF	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	022926588	0110 0110	233,86
301023707689	PEREZ ABAD MARIA ELENA	CL ESCUDERO LO PAGAN	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2009	062570917	1009 1009	299,02
301026427632	GARCIA PELEGRIN JOAQUINA	CM CAMINO DE ENMEDIO	30815	TERCIA	03	30	2010	022933763	0110 0110	302,04
301027797756	SALINAS MOYA JUAN FRANCI	CL ESPERANZA 43	30420	CALASPARRA	03	30	2010	022720666	0110 0110	338,41
301036450358	ZHENG --- WENRONG	CL LA FABRICA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	022947002	0110 0110	302,04
301037427129	RINKER --- JURGEN	AV TIERNO GALVAN 30	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	023271344	0110 0110	325,62
301037427331	KUBCZICK --- MANDRED	AV TIERNO GALVAN 30	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	023271445	0110 0110	325,62
301038304775	LUPU --- SAUL	CL PUENTE VIEJO EDIF	30800	LORCA	03	30	2010	022949628	0110 0110	302,04
301038968722	DANKERT --- RALF	CL RIO PLIEGO 44	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	022950537	0110 0110	302,04
301040570636	PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUE	CT DE MULA 69	30420	CALASPARRA	03	30	2010	022730164	0110 0110	302,04
301045372843	COLEY --- HAZEL JOYCE	CL VIA AXIAL 86	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	022959530	0110 0110	325,62
301045531477	JUNCEIRA FERREIRA PEDRO	CM DE LA DAYA 46	30420	CALASPARRA	03	30	2010	022733804	0110 0110	302,04
301051386641	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL CICLISTA HDEZ ZAR	30880	AGUILAS	03	30	2010	022966095	1209 1209	315,02
301055175806	SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA	CL HERNAN CORTES 13	30892	LIBRILLA	03	30	2010	022970846	0110 0110	305,03
301071488677	PIZZO --- GIUSEPPE ROBER	CL CORREDERA, 34	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	022981455	0110 0110	313,66
391012465746	CAYERO COBRA JOSE VICTOR	CL JUMILLA DUPLEX 1	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	022984384	0110 0110	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA										
021000963071	CASTAÑO MARTINEZ JOSE	CL AZORIN 20	30530	CIEZA	03	30	2010	020110356	1209 1209	29,30
021019228878	JADIL --- SOUFIANE	AV 1 DE MAYO 31	30420	CALASPARRA	03	30	2010	020120157	1209 1209	37,68
031046597919	YAKRLEF --- HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	019567459	1209 1209	37,68
041024836759	CARTUCHE CARTUCHE ANA LU	CL GIL PEREZ 15	30420	CALASPARRA	03	30	2010	020139658	1209 1209	25,12
041024961041	EL ROUFI --- IDRIS	CL DEL PILAR 19	30880	AGUILAS	03	30	2010	020678919	1209 1209	46,06
041025055718	SANCHEZ MARQUEZ JUAN DE	CL ESTEPONA 16	30880	AGUILAS	03	30	2010	020679626	1209 1209	16,75
041025983177	BOUZAYNE --- YOUNESS	CL GIL PEREZ 17	30420	CALASPARRA	03	30	2010	020141779	1209 1209	58,61
041028936526	VACA ESPEJO SERGIO	CL BARCELONA	30880	AGUILAS	03	30	2010	020685787	1209 1209	37,68
041036050565	GHARROUDI --- SAID	CL BARCELONA 12	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	021737128	1209 1209	79,55
041037631059	EL ATIFI --- ABDELMOULA	CM MADRID 87	30530	CIEZA	03	30	2010	020149358	1209 1209	100,48
041037800003	KAMAL --- ERRAGANI	CL TRAVESIA CORREDER	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	020697006	1209 1209	8,38
041041521163	GHALMI --- HASSAN	CL CUESTA DEL MOLIN	30530	CIEZA	03	30	2010	020154917	1209 1209	8,38
041049140515	MACIUA --- EUGEN	CL EL ZAS, URB. HOYA	30816	HOYA LA	03	30	2010	020708827	1209 1209	96,29
091009952229	AMNICHE --- ALI	CM CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	019586455	1209 1209	50,24
121012715667	SAKOURI --- ABDELHADI	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	020720345	1209 1209	100,48
131019898705	ZAIRI --- FATIHA	CL LA TORRE 48	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	020725496	1209 1209	75,36
141044833648	LAMBA --- NICOLAIE	AV COSTA CALIDA 10	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	020728631	1209 1209	71,17
161011048112	BADR --- MOSTAFA	CL CARAVACA DE LA CR	30420	CALASPARRA	03	30	2010	020175933	1209 1209	40,19
181054267034	YULIYANOV STOYANOV YULIY	CL ALFONSO CHICO 45	30180	BULLAS	03	30	2010	020179771	1209 1209	100,48
191007377622	CHAABI --- ABDERRAHIM	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	020744189	1209 1209	100,48
221008227736	MAGIERSKA --- JOANNA	AV TIERNO GALVAN 12	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	020753182	1209 1209	33,49
231035526449	CHAKIR --- MUSTAPHA	LG ESPERANZA 443	30420	CALASPARRA	03	30	2010	020187855	1209 1209	71,17
251013956041	BENZINA --- DAHO	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	019597973	1209 1209	25,12
251014187225	TAYEB BEY --- MILOUD	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	019598074	1209 1209	100,48
281223896628	COTRINA VALLEJOS FRANCIS	CL WILAYA DEL AAIUN	30800	LORCA	03	30	2010	020785114	1209 1209	100,48
281250453309	CHILENO VARGAS LEONARDO	CL DEL CHARCO 33	30800	LORCA	03	30	2010	016496906	1109 1109	96,29
300053500704	LUCAS PASCUAL CONCEPCION	CL POETA MEDINA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	020221100	1209 1209	37,68
300056725952	ROJAS RODRIGUEZ PASCUAL	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	03	30	2010	020223524	1209 1209	37,68
300074404507	PENALVA PEREZ BARTOLOME	CL CASAS DEL PAJARO	30530	CIEZA	03	30	2010	020236557	1209 1209	100,48
300085252036	EGEA JARA JUAN MANUEL	CL PENAS NEGRAS	30579	TORREAGUERA	03	30	2010	019608683	1209 1209	41,87
300090754663	TORNERO PEREZ JOSE FRANCI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530	CIEZA	03	30	2010	020256765	1209 1209	33,49
300094469359	ORTEGA PLAZA FELIPE	CL IMPRENTA 9	30880	AGUILAS	03	30	2010	020841694	1209 1209	100,48
300094669928	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL IMPRENTA 9	30880	AGUILAS	03	30	2010	020842203	1209 1209	25,12
301001439826	RAMOS GUILLAMON PEDRO	CL ESPARTEROS 59	30530	CIEZA	03	30	2010	020265960	1209 1209	11,72
301001981511	HASSAINE --- DJAMEL	CL CEMENTERIO 21	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	019614141	1209 1209	41,87
301002276450	GOUJON --- FRANCK SERGE	CL CARTAGENA 22	30530	CIEZA	03	30	2010	020266869	1209 1209	25,12
301009077766	CALLEJON ANGEL ANTONIA	CL HUELVA 18	30880	AGUILAS	03	30	2010	020867663	1209 1209	29,30



301013916955	MOLINA LUCAS MARIA CARME	CL POETA VICENTE MED	30530	CIEZA	03 30 2010	020285158	1209 1209	100,48
301018265686	TAHOURI --- HADJ	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019619902	1209 1209	100,48
301022263605	AIBAR MARTINEZ BELEN	CL JOVELLANOS 93	30880	AGUILAS	03 30 2010	020909901	1209 1209	37,68
301023870165	BENAOUDA --- MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019624952	1209 1209	100,48
301024117113	LUCAS MARRAGO LUCIA MAN	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03 30 2010	020304760	1209 1209	96,29
301024823694	BADAOUI --- HICHAM	CL AZORIN 2	30530	CIEZA	03 30 2010	020306679	1209 1209	20,93
301025178756	BERMEO --- CECILIA MARLE	CL PROGRESO 20	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010	020926974	1209 1209	100,48
301025380335	AIBAR MARTINEZ MARIA DEL	CL JOVELLANOS 93	30880	AGUILAS	03 30 2010	020930614	1209 1209	33,49
301025432471	BELLEBNA --- HADJ	CL CEMENTERIO,ED.LEJ	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019628588	1209 1209	100,48
301025761766	SILVA CORONEL SEGUNDO PE	AV AZORIN 24	30530	CIEZA	03 30 2010	020311329	1209 1209	62,80
301026117939	ERRAQUI --- NOURDINE	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020312642	1209 1209	92,10
301027201006	DELLAOUI --- BACHIR	CL RAMON Y CAJAL 1	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019631420	1209 1209	46,06
301027277693	KARBACH --- MBAREK	CL SAN VICENTE 29	30880	AGUILAS	03 30 2010	020964562	1209 1209	20,93
301027410867	DAHOU --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019631824	1209 1209	50,24
301027826957	GNIBIRI --- RACHID	CL GRAN VIA CARLOS I	30530	CIEZA	03 30 2010	020319211	1209 1209	58,61
301028262346	EL OUAADI --- ABDELMAJID	CL SAN SEBASTIAN 27	30530	CIEZA	03 30 2010	020321231	1209 1209	46,06
301028551427	CARRERA ANDRADE NANCY GU	CL NARCISO YEPES 21	30800	LORCA	03 30 2010	020984265	1209 1209	16,75
301029266904	JARAMILLO JARAMILLO ISAB	CL CASAS DEL PAJARO	30530	CIEZA	03 30 2010	020326887	1209 1209	100,48
301029275893	VALERA JIMENEZ BLAS	CL SOL 18	30180	BULLAS	03 30 2010	020326988	1209 1209	87,92
301029276907	ZAPATER CAMPOVERDE IVAN	CL JERONIMO STA FE 1	30800	LORCA	03 30 2010	020996187	1209 1209	37,68
301029289637	BENMOULAU --- NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019637682	1209 1209	100,48
301029639544	CARMONA BERNAL JAINEZ NI	CL GERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010	021002958	1209 1209	33,49
301029789185	HAJJI --- ABDELKARIM	CL ANDRES SEGOVIA 4	30530	CIEZA	03 30 2010	020331032	1209 1209	46,06
301030398467	ROMERO --- JOSE VICTOR	CL CUESTA DEL FARO P	30860	MAZARRON	03 30 2010	021015486	1209 1209	36,84
301030539826	HAMIDI --- ABDELHAMID	Apartado Correos: 23	30110	CABEZO DE TO	03 30 2010	021780574	1209 1209	41,03
301031630266	CRIOLO ORDÓBEZ BLANCA S	CL MAYOR-EDIFICIO GA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010	021035290	1209 1209	20,93
301032264810	OUAZIR --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019646978	1209 1209	100,48
301032544490	YAMBI CANDO PEDRO PABLO	AV 1 DE MAYO 7	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020351240	1209 1209	13,39
301033063341	KUZMICH --- ANDREI	CL ALEGRÍA 7	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020354169	1209 1209	100,48
301033186613	PILIPAVICIENE --- LINA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530	CIEZA	03 30 2010	020354876	1209 1209	33,49
301033760024	MAZHANO PAUCHA CARLOS V	CL WILAYA DEL AAIUN	30800	LORCA	03 30 2010	021073080	1209 1209	100,48
301033834489	NAMCELA ANDRADE ANGEL BE	CL ARROZ BOMBA 17	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020358819	1209 1209	100,48
301033846617	ASHGUI GUATA JUAN CARLOS	CL NARCISO YEPES 21	30800	LORCA	03 30 2010	021073585	1209 1209	100,48
301034311510	POMAQUIZA GUAMAN MARIA E	LG LOS NARCISOS 55	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010	019939493	1209 1209	100,48
301034685463	LUCAS MORENO ANTONIA	CL PABLO CASAL POR	30530	CIEZA	03 30 2010	020362960	1209 1209	100,48
301036546045	POPE SIVERA EDWIN MAURI	CL ESTEPOÑA, 2	30880	AGUILAS	03 30 2010	021115823	1209 1209	83,74
301037599810	KHALILE --- AZIZ	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	03 30 2010	020380239	1209 1209	100,48
301038609721	USTINOV --- OLEH	CL SAN SEBASTIAN 27	30530	CIEZA	03 30 2010	020387313	1209 1209	100,48
301039809588	TOLEDO JUNCAY CECIBEL AL	CL PROGRESO 99	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010	021180689	1209 1209	92,10
301040011773	OLIVER PEREZ MIRIAM	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30 2010	020398528	1209 1209	66,98
301042540443	ANDRADE CONTENTO JOSE MI	CL GERMAN GALINDO 1	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020426214	1209 1209	37,68
301043767592	BOUZARA --- MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019693761	1209 1209	60,29
301044336155	ILIEVA CHONOVA MARIANA	CL JUANITO DEL MEJOR	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020450664	1209 1209	41,87
301044619677	RAHAL --- SAID	CL AGUADORES 21	30161	LLANO DE BRU	03 30 2010	019698613	1209 1209	37,68
301045251995	TANEV YOSIFOV NENKO	AV DE CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03 30 2010	020458748	1209 1209	58,61
301046397710	ARBAOUI --- SAID	CL Balsa 7	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010	021280824	1209 1209	100,48
301046507036	ENASSIRI --- MALIKA	CL ANDRES SEGOVIA 4	30530	CIEZA	03 30 2010	020467236	1209 1209	46,06
301046576552	MAMANI MORALES CRISTINA	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010	021287187	1209 1209	58,61
301047830882	KARBACH --- MOHAMED	CL SAN VICENTE 29	30880	AGUILAS	03 30 2010	021314368	1209 1209	20,93
301047942636	DEMMOU --- RACHID	CN CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019717811	1209 1209	79,55
301048230303	VILLCA QUISPE EMILIANA	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020483606	1209 1209	20,93
301048379843	PAREDES PAREDES STALIN A	CL TUDESCOS 5	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020484515	1209 1209	54,42
301048785829	ADEL --- DJADDOUR	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019725790	1209 1209	37,68
301049108353	MEZDREA --- RODICA	CL CUESTA BLANCA 3	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020492700	1209 1209	75,36
301049318824	BELLEFAA --- ZOUHIR	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019730743	1209 1209	100,48
301049661556	MONTIEL HERRERA MARIA YO	CL CARTAGENA 41	30530	CIEZA	03 30 2010	020500073	1209 1209	100,48
301049941745	BENABDELLAH --- MOHAMMED	CL ALFREDO NOBEL 11	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019735389	1209 1209	100,48
301050340758	LAKHDAR --- BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019738524	1209 1209	50,24
301050369050	MOUHANI --- BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE L	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019738827	1209 1209	100,48
301050958326	OLIVERA GONZALEZ FELIX M	CL PEDRO DE MENDOZA	30892	LIBRILLA	03 30 2010	021386413	1209 1209	71,17
301050985507	ZASINAS --- MINDAUGAS	CL NARCISO YEPES 10	30800	LORCA	03 30 2010	021386615	1209 1209	75,36
301051371988	NAQRAOUI --- FATIMA	CL S. DE CARRASCOY O	30860	MAZARRON	03 30 2010	021392069	1209 1209	100,48
301051457672	FAREQ --- ADIL	CL BARCELONA 12	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010	021831094	1209 1209	79,55
301051677641	COPA ZARATE SERGIO	CL CASTELLON 32	30730	SAN JAVIER	03 30 2010	022194341	1209 1209	92,10
301051899933	BENABDELLAH --- BENABDEL	CM DEL CEMENTERIO 35	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019748022	1209 1209	100,48
301052110202	DAOUD --- ABDELOUAFI	AV TIERNO GALVA,EDF	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010	021400505	1209 1209	25,12
301052378869	ELAGAB --- MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 28	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019750648	1209 1209	16,75
301052614194	MANSOUR --- ABDELHADI	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020529476	1209 1209	71,17
301052724433	MARQUEZ SANTILLAN JIMMY	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020530890	1209 1209	41,87
301052779805	OULLAF --- ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019752769	1209 1209	100,48
301053861252	OUALI --- AHMED	CL RAMON Y CAJAL 9	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019758227	1209 1209	100,48
301054104762	FILAL --- EL MOKHTAR	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020540590	1209 1209	41,87
301054208230	BENZINA --- AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019759641	1209 1209	100,48
301055034750	BUENO GALINDO FELIPE ANT	AV ESPAÑA 6	30383	NIETOS LOS	03 30 2010	022225461	1209 1209	52,75
301056134183	MAKAROVAS --- EGIDIJUS	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020552920	1209 1209	54,42
301056842788	KALUZA --- JACEK JULIAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020556657	1209 1209	100,48
301057248774	EL ATTAOUI --- ABDERRAHI	CM DE MADRID 87	30530	CIEZA	03 30 2010	020559384	1209 1209	62,80
301057515627	EL HAJJI --- EL MOSTAFA	CL CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03 30 2010	020561105	1209 1209	83,74
301058983155	GUTIERREZ FALCON MARIO	CL CARTAGENA 22	30530	CIEZA	03 30 2010	020569690	1209 1209	100,48
301059158058	HUACCHILLO FLORES WILDER	CL JUAN CARLOS I 63	30800	LORCA	03 30 2010	021476339	1209 1209	100,48
301059212016	EL AIDI --- JAMAL	AV PRIMERO DE MAYO 3	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020571007	1209 1209	92,10
301059581929	FAJARDO CALLE MILTON GEO	CL ESTEPOÑA 16	30880	AGUILAS	03 30 2010	021480783	1209 1209	25,12
301060887284	ALCIVAR SALAZAR EPREN LE	CL CARRETERA DE MUL	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020581616	1209 1209	100,48
301062185367	RADIM --- MOULOUDI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03 30 2010	020588686	1209 1209	32,65
301062203252	BOUNDAIFE --- ABDELLAH	CL SALZILLO 3	30140	SANTOMERA	03 30 2010	021849989	1209 1209	20,93
301062424635	MAMANI VARGAS WILFREDO	CL TRES DE ABRIL 16	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020589902	1209 1209	66,98
301062810211	KHEIR EDDINE --- BEHRI	CL RAMON Y CAJAL EDI	30589	RAMOS LOS	03 30 2010	019779748	1209 1209	100,48
301063194470	CUC --- ADINA ADRIANA	CL VIA AXIAL EDFO AR	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010	021516250	1209 1209	41,87
301064555504	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	CL AZORIN 5	30530	CIEZA	03 30 2010	020605460	1209 1209	100,48
301070716620	NEAGU --- IONUT	CL DOBA ADELA 4	30530	CIEZA	03 30 2010	020610716	1209 1209	46,06
301070979328	CERNIAUSKAS --- VALDAS	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020612938	1209 1209	100,48
301071166961	DAHMANI --- MOHAMED	CL FABRICA 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010	021544138	1209 1209	62,80
301072517180	ATANASOV --- ZHIVKO ALEK	CL LEONAS N 1	30180	BULLAS	03 30 2010	020621325	1209 1209	100,48
301073863460	ATTOUCH --- RACHID	CL TRES DE ABRIL 11	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020627284	1209 1209	100,48
501033936211	CHERKAOUI --- SALAH	AV PRIMERO DE MAYO 7	30420	CALASPARRA	03 30 2010	020649314	1209 1209	71,17



30111102536	SANCHEZ CORBALAN PEDRO	CL CABEZO 39	30420 CALASPARRA	03 30 2009 056482448 0409 0409	65,65
30111102536	SANCHEZ CORBALAN PEDRO	CL CABEZO 39	30420 CALASPARRA	03 30 2009 056710703 0509 0509	91,88
30111102536	SANCHEZ CORBALAN PEDRO	CL CABEZO 39	30420 CALASPARRA	03 30 2009 056821645 0709 0709	65,64
30118026821	FERNANDEZ GIL MARIA CARM	CL IMPRENTA, 5	30880 AGUILAS	03 30 2009 055457581 0209 0209	24,08
30118026821	FERNANDEZ GIL MARIA CARM	CL IMPRENTA, 5	30880 AGUILAS	03 30 2009 056103845 0309 0309	132,52

DIRECCION PROVINCIAL DE **ALBACETE**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

451024655718	RBIHI --- SALAH	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 02 2010 012774952 1209 1209	66,98
--------------	-----------------	---------------------	-------------	--------------------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE **ALACANT - ALICANTE**

REGIMEN GENERAL

03117613847	DYNO 24 S.L.	CL ALAMEDA CAPUCHINO 30002 MURCIA		03 03 2010 019526388 1209 1209	3.189,97
03117613847	DYNO 24 S.L.	CL ALAMEDA CAPUCHINO 30002 MURCIA		03 03 2010 019526489 1209 1209	297,31

R.E . AUTONOMOS

031046292973	CLEMENTS --- PAUL JOHN	Apartado Correos: 85	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 019030577 0110 0110	302,04
300066870637	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT DE ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2010 019095043 0110 0110	325,62
300076162126	VELASCO MARTINEZ JUAN FR	CL DEL CARMEN 26	30580 ALQUERIAS	03 03 2010 019096053 0110 0110	574,08
300094190281	PEREZ CANO LUISA	CL FAMILIA MU+OZ SAN	30140 SANTOMERA	03 03 2010 018941964 0110 0110	302,04
460188743311	PAREDES OSETE CARMEN MAR	ZZ CARRIL LOS MANOLO	30007 ZARANDONA	03 03 2010 018947422 0110 0110	302,04

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

031084610502	HAOUAT --- MOSTAFA	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 03 2010 017500203 1209 1209	92,10
301026596572	BOWEN TINITANA YSTVAN MI	CL JERONIMO SANTAFA	30800 LORCA	03 03 2010 017369049 1209 1209	100,48
451020153096	YAHYA --- HAMMOU	CL ALC. BARTOLOME SP	30300 CARTAGENA	03 03 2010 018037238 1209 1209	100,48

R.E. AUTONOMOS

031064778345	EL ABD --- AHMED	CL EMPEDRA 29	30530 CIEZA	03 03 2009 017683312 1208 1208	363,83
300061662848	MORALES VALERO SALVADOR	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 03 2010 018135248 0110 0110	597,73

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

301037625674	BELAKHDIR --- MOSTAFA	CL CTRA DE MURCIA 11	30430 CEHEGIN	03 03 2010 018018343 1209 1209	28,46
--------------	-----------------------	----------------------	---------------	--------------------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE **AVILA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

101014097446	ZIDANI --- YOUSSEF	PP LOS CASTOS 7	30120 PALMAR EL	03 05 2010 010384616 1209 1209	100,48
--------------	--------------------	-----------------	-----------------	--------------------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE **BADAJOS**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

061028307408	JBALI --- SAID	CL CUESTA MATUTEROS	30564 LORQUI	03 06 2010 013077715 1209 1209	58,61
--------------	----------------	---------------------	--------------	--------------------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE **BARCELONA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

021018885742	LEMGHAYEM --- MOHAMMED	AV ANGELES (DE LOS),	30800 LORCA	03 08 2010 023954416 1209 1209	62,80
211021489874	HMERTTOUBA --- KHALID	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 08 2010 023849635 1209 1209	50,24

DIRECCION PROVINCIAL DE **CACERES**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

301010125265	EL HOUHAI --- MOHAMED	CT DE MURCIA 43 2 A	30400 CARAVACA DE	03 10 2010 011090870 1109 1109	100,48
301042435460	RABHI --- BOUJEMAA	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 10 2010 011663978 1209 1209	20,10

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

101010189255	RAKID --- SALHA	CL ANTONIO ABELLAN A	30002 MURCIA	03 10 2010 011101681 1109 1109	193,09
101010189255	RAKID --- SALHA	CL ANTONIO ABELLAN A	30002 MURCIA	03 10 2010 011420569 1209 1209	193,09

DIRECCION PROVINCIAL DE **CADIZ**

REGIMEN GENERAL

11112459335	PADILLA PALAO FRANCISCO	CL MARQUES DE CASTIL	30520 JUMILLA	03 11 2010 014484692 1209 1209	1.681,57
-------------	-------------------------	----------------------	---------------	--------------------------------	----------

R.E. AUTONOMOS

301048006290	BOURHANIM --- SIHAM	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 11 2010 013642614 0110 0110	317,70
431019465341	SAINT-PRIX FONTAN ANDREA	CL RAMON Y CAJAL 4	30204 CARTAGENA	03 11 2010 013857832 0110 0110	313,66



DIRECCION PROVINCIAL DE **CASTELLO**

R.E. AUTONOMOS

121022286941 SAVA --- DUMITRU CT DE GRANADA 57 30800 LORCA 03 12 2010 013254042 0110 0110 368,71

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

041038710082 HAMDANI --- ABDELAALI CL PINTOR LUIS TORNE 30800 LORCA 03 12 2010 012452174 1209 1209 16,75
 101006077263 BOUNOUA --- MOHAMMED CL ROSALES 2 30540 BLANCA 03 12 2010 012672850 1209 1209 79,55
 250049210379 BAYOUMI ZAMEL MOHAMED AL CL COLON 58 30550 ABARAN 03 12 2010 011714974 1109 1109 100,48
 250049210379 BAYOUMI ZAMEL MOHAMED AL CL COLON 58 30550 ABARAN 03 12 2010 012762978 1209 1209 51,91
 301026903235 DJEDDARI --- MOHAMMED CL GINER 6 30800 LORCA 03 12 2010 012902317 1209 1209 100,48
 301029746951 EDDAHBI --- EL MUSTAPHA CL HUERCAL OVERA 6 30800 LORCA 03 12 2010 012767830 1209 1209 58,61
 301048491694 MOUTIKE --- EL MAHJOUR AV DE LA ESTACION 33 30550 ABARAN 03 12 2010 012526643 1209 1209 100,48
 301053246819 EL BARGADI --- AHMED AV MURCIA 112 30430 CEHEGIN 03 12 2010 012769042 1209 1209 88,75
 441004544200 CHARIF --- YOUSSEF CL ARCHENA 33 30850 TOTANA 03 12 2010 012530178 1209 1209 96,29

DIRECCION PROVINCIAL DE **CIUDAD REAL**

R.E. AUTONOMOS

281063061534 FERREIRO FERNANDEZ BELIN PL MAYOR 41 30730 SAN JAVIER 03 13 2010 013626518 0110 0110 302,04

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

041038227409 TANTAOUY --- ABDERRAZZAK CL ARRIXACA 5 30530 CIEZA 03 13 2010 013016731 1209 1209 75,36
 131025952212 VELIKOSA - - - ALBENA OG CL SAN LUIS 24 30430 CEHEGIN 03 13 2010 013347743 1209 1209 29,30
 131025952313 DANAILOV - - - NANKO IVA CL SAN LUIS 24 30430 CEHEGIN 03 13 2010 013347844 1209 1209 29,30
 301043873282 KURTEV GAGOV NENKO CL PABLO NERUDA, 2 30430 CEHEGIN 03 13 2010 012910334 1209 1209 44,38

DIRECCION PROVINCIAL DE **A CORUÑA**

R.E. AUTONOMOS

301053055748 KAUR --- BALJINDER CL MORSE 2 30700 TORRE PACHEC 03 15 2010 013094807 0110 0110 306,88

DIRECCION PROVINCIAL DE **GRANADA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

041038062105 VELEPUCHA MEDINA ANGEL M CL CANALICA 2 30400 CARAVACA DE 03 18 2010 014417143 1209 1209 33,49

DIRECCION PROVINCIAL DE **JAEN**

R.E. AUTONOMOS

230052139219 CASTILLO SERRANO MERCEDE CL MAYOR 189 30820 ALCANTARILLA 03 23 2010 015147548 0110 0110 302,04
 300088458995 MARIN POTTHOFF MARCELIAN AV JUAN CARLOS I 43 30800 LORCA 03 23 2010 015387826 0110 0110 313,66

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

141033334296 ARROUS --- OTHMAN CL CAMINO VIEJO DEL 30800 LORCA 03 23 2010 013191683 1209 1209 50,24
 231036842619 MARDODU --- NASSIRA CL JOAQUIN CASTEJON 30730 SAN JAVIER 03 23 2010 013959195 1209 1209 16,75
 231040816383 MOUMNI --- DRISS CL LOS CACHIMANES 18 30709 TORRE PACHEC 03 23 2010 014874130 1209 1209 92,10
 301026982552 MAMOUNI --- ABDELILAH CL GOYA 3 30564 LORQUI 03 23 2010 014975069 1209 1209 81,22
 301032792347 HAMMOURI --- BENTOUIMIA CT DE MADRID 93 30530 CIEZA 03 23 2010 014976079 1209 1209 79,55
 301070951945 BOUGHADI --- OMAR CL PASOS 86 30520 JUMILLA 03 23 2010 013765502 1209 1209 75,36
 23113417957 CORTIJO HUERTO OLIVA, S. CL AVILESO 4 30833 SANGONERA LA 02 23 2009 030119016 0209 0209 462,82

DIRECCION PROVINCIAL DE **LEON**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

031020651429 ZIANE --- EL MOSTAFA CL RAMBLA DE BENITO 30550 ABARAN 03 24 2010 011165330 1209 1209 77,03
 241016048227 AIT OUALI --- BASSOU CL FRANCO 31 30800 LORCA 03 24 2010 011193521 1209 1209 79,55

DIRECCION PROVINCIAL DE **MADRID**

REGIMEN GENERAL

28175637890 MORAGO TEXTIL HOGAR, S.L CT CAMPILLO DE LOS J 30430 CEHEGIN 03 28 2010 030783015 1209 1209 631,85

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

281315036414 DIAZ LOPEZ JOSE MARIO CL DONANTE DE SANGRE 30800 LORCA 03 28 2010 025449732 1209 1209 37,68

DIRECCION PROVINCIAL DE **NAVARRA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

311024856115 JELLOULI --- HAKIMA CL CORUÑA 12 30739 DOLORES 03 31 2010 011800120 1209 1209 66,98



DIRECCION PROVINCIAL DE **PALENCIA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

281304693584 PINARGOTE CORNEJO LEITO CL SAN VICENTE 14 30860 PUERTO DE MA 03 34 2010 010339465 1209 1209 92,10

DIRECCION PROVINCIAL DE **LAS PALMAS**

R.E. AUTONOMOS

301051730484 WAITE --- KIERAN STUART LG CADADA DEL ROMERO 30870 MAZARRON 03 35 2010 013766330 0110 0110 313,66

DIRECCION PROVINCIAL DE **CANTABRIA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

391018496924 HASSAKI --- YOUNES CL CALVARIO 38 30500 MOLINA DE SE 03 39 2010 011338137 1209 1209 87,92
391023388047 BENHIDA --- ABDERRAHMAN CL JULIAN ANDUGAR 1 30562 CEUTI 03 39 2010 011328841 1209 1209 96,29

DIRECCION PROVINCIAL DE **SEGOVIA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

401005408978 HAMMACH --- MAHMOUD CL RIO SIL 57 30740 SAN PEDRO DE 03 40 2010 010491746 1209 1209 71,17
401007084553 AZZOUZ --- ABDERRAZAK CL PRINCIPE DE ASTUR 30700 TORRE PACHEC 03 40 2010 010507510 1209 1209 62,80

DIRECCION PROVINCIAL DE **SEVILLA**

R.E. AUTONOMOS

300086789484 MULA GIMENO FRANCISCO CL DEL ZAS - URB. MO 30816 LORCA 03 41 2010 019972219 0110 0110 327,30

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

301039392286 MOKHEFI --- MOHAMED CL ARCIPRESTE GOMEZ 30850 TOTANA 03 41 2010 018064046 1209 1209 80,39

DIRECCION PROVINCIAL DE **TARRAGONA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

041037608831 EL KACIMI --- HAMID CL BARRIOMAR 26 30010 MURCIA 03 43 2010 012807526 1209 1209 100,48

251015753672 ABDELKADER --- AZZAZ CL CAMINO DE MURCIA 30530 CIEZA 03 43 2010 013078823 1209 1209 47,72

DIRECCION PROVINCIAL DE **TOLEDO**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

451017653530 KHALID --- JADI CL DONIS, 18 30800 LORCA 03 45 2010 012757579 1209 1209 71,17

DIRECCION PROVINCIAL DE **VALENCIA**

R.E. AUTONOMOS

301064010280 PAREDES ROMERO SANDRA CL MENDES NUÑEZ 18 30880 AGUILAS 03 46 2010 024354369 0110 0110 302,04

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

251011900449 JARDOUNI --- AZZOUZ CL ARANDA 14 30540 BLANCA 03 46 2010 022010609 1209 1209 79,55
221009708095 MOISE --- IULIAN CL MADRID 2 30400 CARAVACA DE 03 46 2010 021499842 1209 1209 33,49
301039377233 KALOYANOV PETROV HRISTO CL GRAN VIA 29 30430 CEHEGIN 03 46 2010 021521161 1209 1209 16,75
461070103333 KHACHANE --- MOHAMED CL HEROES DEL ALCAZA 30740 PAGAN LO 03 46 2010 022360213 1209 1209 100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE **ZARAGOZA**

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

031060947855 KONFOUROU --- ALPHA AV CALVO SOTELO 53 30130 BENIEL 03 50 2010 013757261 0308 0308 90,14
301040736243 ARFAOUI --- ABDELHAKIM CL ESCUELAS 21 30560 ALGUAZAS 03 50 2010 013290146 1209 1209 100,48



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

14675 Aprobación inicial Presupuesto General Ayuntamiento de Bullas 2010.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de agosto de 2010, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bullas, para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Bullas, 5 de agosto de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

14676 Composición definitiva de la Mesa de Contratación con carácter permanente.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, aprobó la composición definitiva de la Mesa de Contratación con carácter permanente, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Sr. Presidente:

D. Salvador Gómez Sánchez.

Vocales:

D.^a M.^a Cruz Pérez Sánchez.

D. Gonzalo López-Augüy Torres.

D. Amador López García.

D. Francisco Buitrago Sánchez.

D. Luis Zarco Gómez.

D. Juan Berbell Marín.

D. Jesús López López (Secretario General).

D. Antonio Beltrán Morales (Interventor Municipal).

Secretario de la Mesa de Contratación: D. Pedro José Carrasco Sánchez.

Suplentes Del Partido Popular:

D. Juan González Torrecilla.

D.^a Mercedes Vélez Campos.

D. Juan Pedro Sánchez Martínez (Suplente del Presidente de la Mesa)

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español:

D.^a María Cruz López Hernández.

D. Alfonso Sánchez Marín.

D. José Antonio Bruno Navarro.

Suplente Del Secretario General:

D.^a Juana María Fernández-Quevedo Pérez

Suplente del Interventor Municipal:

D. José Joaquín Carrasco Núñez.

Suplente del Secretario de la Mesa de Contratación:

D. Miguel Martínez López.-

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Caravaca de la Cruz, 5 de agosto de 2010.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

14677 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Número de expediente: CS 2010/03.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena
- b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c. Número de expediente: CS 2010/03
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: : www.gemuc.es

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Servicio
- b. Descripción: Servicio de Impresión
- c. Medio de publicación del anuncio de licitación: BORM, perfil del contratante
- d. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de junio de 2010

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 82.000,00 euros. IVA (%)16 Importe total 95.120,00.euros.

5. Adjudicación.

- a. Fecha: 13 de julio de 2010
- b. Contratista: Copimur SL
- c. Importe o canon de adjudicación. Importe neto 70.867,20 euros. IVA (%) 18. Importe total 83.623,30 euros.

Cartagena, 4 de agosto de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

14678 Delegación de funciones de Alcaldía.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, don Gregorio Morales Hernández, para el periodo comprendido entre los días 31 de julio y 6 de agosto de 2010, ambos inclusive, por ausencia del titular.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 28 de julio de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

14679 Edicto revisión tarifas servicio de control del estacionamiento en vías públicas.

Por Decreto del Teniente de Alcalde de Presidencia de 3 de agosto de 2010 se ha aprobado la revisión de tarifas del "Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en Vías Públicas Urbanas", una vez aplicado el nuevo tipo impositivo del I.V.A. del 18%, quedando fijadas en las cuantías siguientes:

	Tarifas vigentes, I.V.A. 16%	Base imponible	Nueva Tarifa I.V.A. 18%	Tarifa propuesta
½ hora	0,15	0,13	0,15	0,15
1 hora	0,5	0,43	0,51	0,5
1,5 hora	1	0,86	1,02	1,
2 horas	1,45	1,25	1,48	1,5
2,5 horas	2,55	2,20	2,59	2,6
Anulación	3,2	2,76	3,26	3,25
Laboral mañana	1,7	1,47	1,73	1,75
Laboral tarde	1,2	1,03	1,22	1,2
Laboral 8 horas	2,4	2,07	2,44	2,45

En su consecuencia se exponen al público dichas tarifas en el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo fijado se entenderán definitivamente aprobadas las tarifas reseñadas.

Murcia, 3 de agosto de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

14680 Adjudicación definitiva "Reposición de servicios urbanísticos en calle Calvo Sotelo". Expte. 2010/03.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de Julio de 2010, la adjudicación de la obra "Reposición de servicios urbanísticos en calle Calvo Sotelo de Ulea (Murcia) POS 2010. Expediente 2010/03", se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2010/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reposición de Servicios Urbanísticos en Calle Calvo Sotelo de Ulea (Murcia) POS 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

- a) Importe total: 97.381,85 € más 18.548,92 € (16% IVA), haciendo un total de 115.930,77 euros.

5.-Adjudicacion definitiva.

- a) Fecha: 20 de julio de 2010.
- b) Contratista: Acciona Agua, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 85.344,83 € más 15.362,07 € (18% IVA), haciendo un total de 100.706,90 €.

El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

14681 Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Por medio del presente se hace público que con fecha 2 de agosto de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Resultando oportuno, por motivo del fallecimiento del Concejal de esta Corporación don Juan Palao Azorín, modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

Primero.- Nombrar al Concejal don Antonio Puche Martínez como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Modificar los Decretos de 9 de julio de 2007 y 5 de mayo de 2010, en lo relativo al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, que en lo sucesivo quedan nombrados conforme a la siguiente relación:

- Primer Teniente de Alcalde, don Marcos Ortuño Soto.
- Segunda Teniente de Alcalde, M.^ª Carmen Fresneda Andrés.
- Tercera Teniente de Alcalde, doña Guadalupe Santa Hernández.
- Cuarta Teniente de Alcalde, doña Concepción Palao Andrés.
- Quinta Teniente de Alcalde, don Juan Miguel Zornoza Muñoz.
- Sexto Teniente de Alcalde, don Juan Miguel Macho Bautista.
- Séptimo Teniente de Alcalde, don Antonio Puche Martínez.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su notificación personal al interesado, así como a los distintos servicios municipales.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.”

Yecla a 4 de agosto de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

14682 Delegación de atribuciones en materia de servicios públicos y deportes.

Por medio del presente se hace publico que con fecha 2 de agosto de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Estimando oportuno, por motivo del fallecimiento del Concejal de esta Corporación D. Juan Palao Azorín, conferir nuevas delegaciones en las materias de Servicios Públicos y Deportes.

Y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

Primero.- Conferir delegación genérica del área de Servicios Públicos a favor del Concejal miembro de la Junta de Gobierno Local D. Antonio Puche Martínez, que, conforme a lo expresado en Decreto de 9 de julio de 2007, incluirá la dirección de los servicios correspondientes y la de su gestión general, pero sin facultad resolutoria alguna, salvo la de disposición de gastos en la materia, en cuantía inferior a 2.000,00 €.

Segundo.- Conferir delegación especial para la dirección interna y gestión del servicio de Deportes, a favor de la Sra. Concejala Dña. Mónica Azorín Marco, sin facultad resolutoria alguna.

Tercero.- La presente Resolución se expondrá en el Tablón de Edictos Municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.”

Yecla, 4 de agosto de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Turístico "Mancomunidad Valle de Ricote".

14683 Adjudicación provisional obra Parque Cultural del Gurugú. Expte. MVR.005.2009/2.

Por Resolución de Vicepresidencia de fecha 29 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Parque Cultural del Gurugú, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Turístico Mancomunidad Valle de Ricote
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: MVR.005.2009/2
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: carm.es/contratacionpublica

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: adecuación del paraje del Gurugú de Ulea para su uso turístico.
- c) Lote: No
- d) CPV: 452542
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BORM y perfil del contratante de la CARM
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21/06/2010

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 265.352,56 euros. IVA (%) 42.456,41 Importe total 307.808,97 euros.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 29/07/2010
- b) Contratista: Talleres y Conducciones Juanito, SL
- c) Importe de adjudicación: Importe neto 137.266,88 euros. IVA (18%) 24.708,04 euros, Importe total 161.974,92 euros.

En Villanueva del Río Segura a 29 de julio de 2010.—El Vicepresidente del Consorcio, José Luis López Ayala.